

**DEPARTAMENTO:** Planeación y Desarrollo Urbano.  
**NO. DE OFICIO:** 14020/0033/2021.  
**ASUNTO:** Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos.



**MARIA ISABEL GERARDA SARAVIA DEL RIO.**

**PRESENTE:**

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179° del Capítulo VIII del **Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco**, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276°, 277°, 279°, 282°, y 283° del **Código Urbano del Estado de Jalisco**.

Que después de analizar su petición presentada ante este Departamento en la que solicita **El Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos**, en el Predio Rústico denominado \_\_\_\_\_ de su propiedad ubicado en calle \_\_\_\_\_, en la Colonia \_\_\_\_\_ en la Localidad de El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, con una superficie de **460 m<sup>2</sup>**, que ampara las siguientes medidas y colindancias:

<b>AL NORTE:</b>	EN 20 MTS. CON _____
<b>AL SUR:</b>	EN 20 MTS. CON _____
<b>AL ESTE:</b>	EN 23 MTS. CON _____
<b>AL OESTE:</b>	EN 23 MTS. CON _____

Con lo que queda plenamente identificado el predio de su propiedad y mediante la revisión de los documentos que adjuntó a su solicitud a saber los siguientes:

**DICTAMINO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

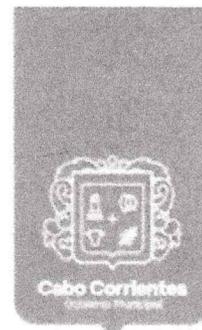
**En lo referente a TRAZOS:**

- a) En lo que respectan al Predio Rústico denominado \_\_\_\_\_ de su propiedad ubicado en calle \_\_\_\_\_, en la Colonia \_\_\_\_\_ por su ubicación, características físicas y la topografía del terreno se encuentra con Uso **H2-U (HABITACIONAL DENSIDAD BAJA UNIFAMILIAR)**; apegado a los lineamientos establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes, Jalisco.

**En lo referente a USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS:**

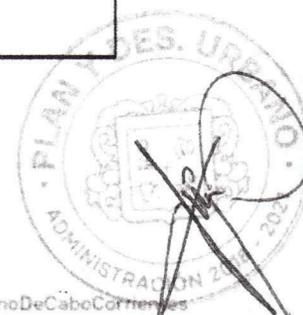
- a) De acuerdo al Capítulo V, VI, VII de Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, en el Artículo 30° y 119°, Fracción, del V al XI, como se indica que los Usos y Destinos deberán ubicarse por categorías que en este caso corresponde a un uso sugerido de la zona: Artículo 57° Los predios o lotes y las edificaciones construidas en las zonas de habitación densidad mínima unifamiliar, tipo H1-U, plurifamiliar horizontal, tipo H1-H y plurifamiliar vertical, tipo H1-V, estarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos que se establece en la siguiente tabla.

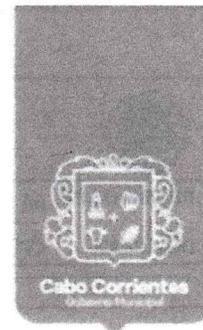




<b>H2-U</b>	<b>HABITACIONAL DENSIDAD BAJA UNIFAMILIAR</b>
-------------	---

<b>HABITACIONAL DENSIDAD BAJA H2 (PMDU Cabo Co)</b>			
	<b>H2-U</b>	<b>H2-H</b>	<b>H2-V</b>
Densidad máxima de habitantes /ha.	95	115	140
Densidad máxima de viviendas /ha.	19	23	28
Superficie mínima del lote m <sup>2</sup>	400	600	1000
Frente mínimo de lote	10 metros lineales	16 metros lineales	20 metros lineales
Índice de Edificación m <sup>2</sup>	400	300	250
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.5	0.5	0.5
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	1	1	1.5
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	3	3*	3*
Restricción Frontal	5 metros lineales**	5 metros lineales**	5 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	50%	40%	40%
Restricciones laterales	2 metros lineales (1)	2 metros lineales (2)	2.5 metros lineales (2)
Restricción posterior	3 metros lineales	3 metros lineales	3 metros lineales
Modo de edificación	Semi-abierto	Abierto	Abierto
R: Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo * Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 50 metros de la vivienda, esta disposición no incluye estacionamiento para visitantes ** La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capítulo II del Título V del Reglamento Estatal			





El presente Dictamen Técnico, es la información solicitada del uso del suelo aplicable al predio o construcción referida; en el entendido que **éste documento no constituye autorización alguna para efectuar obras de urbanización o edificación** en el mismo.

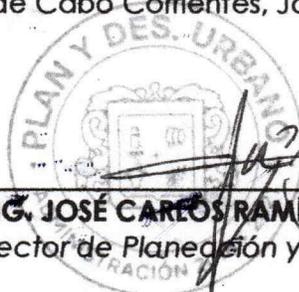
Concepto	Cantidad	Importe	Total
Dictamen de Trazos, Usos y Destinos	1.00	\$ 2,819.00	\$ 2,819.00

El presente **Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos**, se otorga sin que ello descarte el cumplimiento de las Leyes ambientales de los ámbitos Federal y Estatal vigentes cuando por la naturaleza de los proyectos así se requieran.

**NOTA:** El presente Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos es la información requerida por el solicitante; en la inteligencia que este no constituye autorización alguna para efectuar obras de construcción (acciones urbanísticas) en el mismo. Se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble el presente Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO."**

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 02 de Febrero de 2021.



**ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ.**  
Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano

C.c.p. Archivo

DEPARTAMENTO: Planeación y Desarrollo Urbano  
 NO. DE OFICIO: 14020/0055/2021.  
 ASUNTO: Dictamen de Trazos, Usos y Destinos



C. RODIMIRO CASTILLÓN BRAVO.

**PRESENTE:**

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179º del Capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276º, 277º, 279º, 282º, y 283º del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Que después de analizar su petición presentada ante este Departamento en la que solicita El **Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos**, en el terreno ejidal en Zona \_\_\_\_\_ en la Localidad de El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, con una superficie de **57,142.99 m2.**, que ampara en constancia de Posesión número \_\_\_\_\_ con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROCCIDENTE	EN 333.26 MTS.
AL SUR	EN 439.35 MTS.
AL SURESTE	EN 43.80 MTS.
AL NOROCCIDENTE	EN 250.00 MTS.


Con lo que queda plenamente identificado el predio de su propiedad y mediante la revisión de los documentos que adjuntó a su solicitud a saber los siguientes:

**DICTAMINO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**En lo referente a TRAZOS:**

- a) En lo que respectan terreno ejidal en Zona \_\_\_\_\_ en la Localidad de El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, con una superficie de **57,142.99 m2.**, por su ubicación, características físicas y la topografía del terreno se encuentra con **Uso H1-U (HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA UNIFAMILIAR)**; apegado a los lineamientos establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes, Jalisco.

**En lo referente a USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS:**

- a) De acuerdo al Capítulo V, VI, VII de Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, en el Artículo 30º y 119º, Fracción, del V al XI, como se indica que los Usos y Destinos deberán ubicarse por categorías que en este caso corresponde a un uso sugerido de la zona:  
 Artículo 57º Los predios o lotes y las edificaciones construidas en las zonas de habitación densidad mínima unifamiliar, tipo H1-U, plurifamiliar horizontal, tipo H1-H y plurifamiliar vertical, tipo H1-V, estarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos que se establece en la siguiente tabla:

<b>H1-U</b>	<b>HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA UNIFAMILIAR</b>
-------------	---

HABITACIONAL DENSIDAD MÉDIA HI (PMOU Cabo Co)			
	HI-U	HI-H	HI-V
Densidad máxima de habitantes /ha.	50	75	100
Densidad máxima de viviendas /ha.	10	15	20
Superficie mínima del lote m <sup>2</sup>	800	1000	1400
Fronte mínimo de lote	20 metros lineales	20 metros lineales	40 metros lineales
Índice de Edificación m <sup>2</sup>	800	500	350
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.325	0.33	0.35
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.65	0.66	1.05
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4	4*	4*
Restricción Frontal	5 metros lineales**	5 metros lineales**	5 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	60%	50%	50%
Restricciones laterales	2.5 metros lineales	2.5 metros lineales	2.5 metros lineales
Restricción posterior	3 metros lineales	3 metros lineales	3 metros lineales
Modo de edificación	Abierto	Abierto	Abierto

R: Los resultados de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo  
 \* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 50 metros de la vivienda, está dispuesta no incluye estacionamiento para visitantes  
 \*\* La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de localidad, ver Capítulo II del Título V del Reglamento Estatal

El presente Dictamen Técnico, es la información solicitada del uso del suelo aplicable al predio o construcción referida; en el entendido que **éste documento no constituye autorización alguna para efectuar obras de urbanización o edificación en el mismo.**

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Dictamen de Trazos, Usos y Destinos	1.00	\$ 2,819.00	\$ 2,819.00

El presente **Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos**, se otorga sin que ello descarte el cumplimiento de las Leyes ambientales de los ámbitos Federal y Estatal vigentes cuando por la naturaleza de los proyectos así se requieran.

**NOTA:** El presente Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos es la información requerida por el solicitante; en la inteligencia que este no constituye autorización alguna para efectuar obras de construcción (acciones urbanísticas) en el mismo. Se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble el presente Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO."**

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 12 de febrero de 2021.

**ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ.**  
 Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano

C.c.p. Archivo

Periferia Hidaigo #12 Col. Centro El Tuito  
 Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400  
 (376) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573

GobiernoDeCaboCorrientes  
 CaboCob  
 CaboGov

**DEPARTAMENTO:** Planeación y Desarrollo Urbano.  
**NO. DE OFICIO:** 14020/0069/2021.  
**ASUNTO:** Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos.



**C. ARMANDO GARCIA.**

**PRESENTE:**

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179° del Capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276°, 277°, 279°, 282°, y 283° del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Que después de analizar su petición presentada ante este Departamento en la que solicita **El Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos**, en el terreno conocido como lote de la manzana de la zona ubicado en Ipala N C P, en la Localidad de Ipala, Municipio de Cabo Corrientes, con una superficie de **1652.73 m2.**, que ampara las siguientes medidas y colindancias con el Título de Propiedad No. 000000022170:

<b>AL NORESTE:</b>	EN 40.44 MTS. CON	
<b>AL SURESTE:</b>	EN 42.57 MTS. CON	
<b>AL NORESTE:</b>	EN 39.66 MTS. COI	
<b>AL SUROESTE:</b>	EN 40.01 MTS. COI	

Con lo que queda plenamente identificado el predio de su propiedad y mediante la revisión de los documentos que adjuntó a su solicitud a saber los siguientes:

**DICTAMINO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**En lo referente a TRAZOS:**

- a) En lo que respectan AL terreno ubicado en Ipala N C P, en la Localidad de Ipala, Municipio de Cabo Corrientes, con una superficie de **1652.73 m2.** Municipio de Cabo Corrientes, por su ubicación, características físicas y la topografía del terreno se encuentra con Uso **H1-U (HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA UNIFAMILIAR)**; apegado a los lineamientos establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes, Jalisco.

**En lo referente a USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS:**

- a) De acuerdo al Capítulo V, VI, VII de Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, en el Artículo 30° y 119°, Fracción, del V al XI, como se indica que los Usos y Destinos deberán ubicarse por categorías que en este caso corresponde a un uso sugerido de la zona:  
 Artículo 57° Los predios o lotes y las edificaciones construidas en las zonas de habitación densidad mínima unifamiliar, tipo H1-U, plurifamiliar horizontal, tipo H1-H y plurifamiliar vertical, tipo H1-V, estarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos que se establece en la siguiente tabla.

<b>H1-U</b>	<b>HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA UNIFAMILIAR</b>
-------------	---



HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA H1 (PMDU Cabo Co)			
	H1-U	H1-H	H1-V
Densidad máxima de habitantes /ha.	50	75	100
Densidad máxima de viviendas /ha.	10	15	20
Superficie mínima del lote m <sup>2</sup>	800	1000	1400
Frete mínimo de lote	20 metros lineales	20 metros lineales	40 metros lineales
Índice de Edificación m <sup>2</sup>	800	500	350
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.325	0.33	0.35
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.65	0.66	1.05
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4	4*	4*
Restricción Frontal	5 metros lineales**	5 metros lineales**	5 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	60%	50%	50%
Restricciones laterales	2.5 metros lineales	2.5 metros lineales	2.5 metros lineales
Restricción posterior	3 metros lineales	3 metros lineales	3 metros lineales
Modo de edificación	Abierto	Abierto	Abierto

R: Los resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo  
 \* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 50 metros de la vivienda, está disposición no incluye, estacionamiento para visitantes  
 \*\* La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capítulo II del Título V del Reglamento Estatal

El presente Dictamen Técnico, es la Información solicitada del uso del suelo aplicable al predio o construcción referida; en el entendido que **éste documento no constituye autorización alguna para efectuar obras de urbanización o edificación** en el mismo.

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Dictamen de Trazos, Usos y Destinos	1.00	\$ 2,819.00	\$ 2,819.00

El presente **Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos**, se otorga sin que ello descarte el cumplimiento de las Leyes ambientales de los ámbitos Federal y Estatal vigentes cuando por la naturaleza de los proyectos así se requieran.

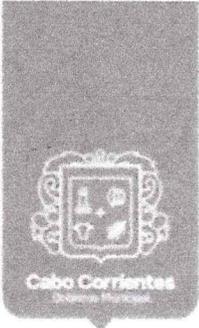
**NOTA:** El presente Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos es la información requerida por el solicitante; en la inteligencia que este no constituye autorización alguna para efectuar obras de construcción (acciones urbanísticas) en el mismo. Se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble el presente Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO."**

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 23 de Febrero de 2021.

**ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ.**  
 Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano

C.c.p. Archivo



**DEPARTAMENTO:** Planeación y Desarrollo Urbano.  
**NO. DE OFICIO:** 14020/0041/2021.  
**ASUNTO:** Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos.

**MAXIMINO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179° del Capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276°, 277°, 279°, 282°, y 283° del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Que después de analizar su petición presentada ante este Departamento en la que solicita **El Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos** en la Parcela denominada ubicada en las Juntas y los Veranos, Municipio de Cabo Corrientes, Constancia de posesión número con una superficie de **20,000 m2.**, que ampara las siguientes medidas y colindancias:

<b>AL NORESTE:</b>	EN 54.83 MTS. CON
<b>AL ESTE:</b>	EN 228.34 MTS. CON
<b>AL SURESTE:</b>	EN 103.40 MTS. CON
<b>AL NOROESTE:</b>	EN 248.24 MTS. CON

Con lo que queda plenamente identificado el predio de su propiedad y mediante la revisión de los documentos que adjuntó a su solicitud a saber los siguientes:

**DICTAMINO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**En lo referente a TRAZOS:**

- a) En lo que respectan a la Parcela denominada ubicada en las Juntas y los Veranos, Municipio de Cabo Corrientes, Constancia de posesión número con una superficie de **20,000 m2.**, por su ubicación, características físicas y la topografía del terreno se encuentra con Uso Predominante: **TC (TURÍSTICO CAMPESTRE)**; apegado a los lineamientos establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes, Jalisco.

**En lo referente a USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS:**

- a) De acuerdo al Capítulo V, VI, VII de Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, en el Artículo 30° y 119°, Fracción; del V al XI, como se indica que los Usos y Destinos deberán ubicarse por categorías que en este caso corresponde a un uso sugerido de la zona:

Artículo 57° Los predios o lotes y las edificaciones construidas en las zonas de habitación densidad mínima unifamiliar, tipo H1-U, plurifamiliar horizontal, tipo H1-H y plurifamiliar vertical, tipo H1-V, estarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos que se establece en la siguiente tabla.

<b>TC</b>	<b>TURÍSTICO CAMPESTRE</b>
-----------	----------------------------





TE*		
	TC	TH-1(dm)
Densidad máxima de habitantes /ha.	20	x
Densidad máxima de viviendas /ha.	4	15 cuartos / ha.
Superficie mínima del lote	1,600 m <sup>2</sup>	10,000 m <sup>2</sup>
Frete mínimo de lote	40 metros lineales*	70 metros lineales
Índice de Edificación	1,600 m <sup>2</sup>	x
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.25	0.15
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.5	0.3
Altura máxima de la edificación	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4	cuadro 48
Restricción Frontal	10 metros lineales	10 metros lineales
% Jardinado en la restricción frontal	80%	5 metros lineales
Restricciones laterales	10 metros lineales	5 metros lineales
Restricción posterior	5 metros lineales	10 metros lineales
Modo de edificación	Abierto	Abierto

\* Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo.  
\* Cuando las condicionantes naturales del terreno no permitan el cumplimiento del frente antes mencionado, este podrá ser menor previa evaluación y aprobación de la dependencia municipal, el cual en ningún caso deberá ser menor de 15 metros lineales, y sus restricciones laterales no podrán ser menor a 3 metros lineales.

El presente Dictamen Técnico, es la información solicitada del uso del suelo aplicable al predio o construcción referida; en el entendido que **éste documento no constituye autorización alguna para efectuar obras de urbanización o edificación** en el mismo.

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Dictamen de Trazos, Usos y Destinos	1.00	\$ 2,819.00	\$ 2,819.00

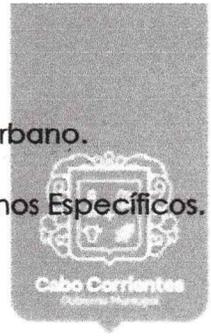
El presente **Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos**, se otorga sin que ello descarte el cumplimiento de las Leyes ambientales de los ámbitos Federal y Estatal vigentes cuando por la naturaleza de los proyectos así se requieran.

**NOTA:** El presente Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos es la información requerida por el solicitante; en la inteligencia que este no constituye autorización alguna para efectuar obras de construcción (acciones urbanísticas) en el mismo. Se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble el presente Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto; siendo el propietario el único responsable de tal situación.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO."**

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 04 de Febrero de 2021.

**ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ.**  
Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano



**C. BRENDAN BEAU HINZMANN.**

**PRESENTE:**

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179º del Capítulo VIII del **Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco**, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276º, 277º, 279º, 282º, y 283º del **Código Urbano del Estado de Jalisco**.

Que después de analizar su petición presentada ante este Departamento en la que solicita **El Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos**, en el terreno identificado como Ubicado \_\_\_\_\_ en la Localidad de El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. Con una superficie de **1,685.13 m<sup>2</sup>**, que ampara las siguientes medidas y colindancias:

<b>AL NORESTE:</b>	EN 73.43 MTS.
<b>AL SURESTE:</b>	EN 59.69 MTS.
<b>AL SUROESTE:</b>	EN 39.53 MTS.

Con lo que queda plenamente identificado el predio de su propiedad y mediante la revisión de los documentos que adjuntó a su solicitud a saber los siguientes:

**DICTAMINO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**En lo referente a TRAZOS:**

- a) En lo que respectan al terreno identificado como Ubicado Lote \_\_\_\_\_ Condominio Tierra Alta, ubicado en \_\_\_\_\_, en la Localidad de El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. Con una superficie de **1,685.13 m<sup>2</sup>** por su ubicación, características físicas y la topografía del terreno se encuentra con Uso **H1-U (HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA UNIFAMILIAR)**; apegado a los lineamientos establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes, Jalisco.

**En lo referente a USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS:**

- a) De acuerdo al Capítulo V, VI, VII de Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, en el Artículo 30º y 119º, Fracción, del V al XI, como se indica que los Usos y Destinos deberán ubicarse por categorías que en este caso corresponde a un uso sugerido de la zona:  
 Artículo 57º Los predios o lotes y las edificaciones construidas en las zonas de habitación densidad mínima unifamiliar, tipo H1-U, plurifamiliar horizontal, tipo H1-H y plurifamiliar vertical, tipo H1-V, estarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos que se establece en la siguiente tabla.

<b>H1-U</b>	<b>HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA UNIFAMILIAR</b>
-------------	---



HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA H1 (PMDU Cabo Co)			
	H1-U	H1-H	H1-V
Densidad máxima de habitantes /ha.	50	75	100
Densidad máxima de viviendas /ha.	10	15	20
Superficie mínima del lote m <sup>2</sup>	800	1000	1400
Frete mínimo de lote	20 metros lineales	20 metros lineales	40 metros lineales
Índice de Edificación m <sup>2</sup>	800	500	350
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.325	0.33	0.35
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.65	0.66	1.05
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4	4*	4*
Restricción Frontal	5 metros lineales**	5 metros lineales**	5 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	60%	50%	50%
Restricciones laterales	2.5 metros lineales	2.5 metros lineales	2.5 metros lineales
Restricción posterior	3 metros lineales	3 metros lineales	3 metros lineales
Modo de edificación	Abierto	Abierto	Abierto

R: Los resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo.  
 \* Cuando se trate de playas de estacionamiento, estas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda, está disposición no incluye estacionamiento para visitantes.  
 \*\* La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capítulo II del Título V del Reglamento Estatal.

El presente Dictamen Técnico, es la información solicitada del uso del suelo aplicable al predio o construcción referida; en el entendido que **éste documento no constituye autorización alguna para efectuar obras de urbanización o edificación** en el mismo.

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Dictamen de Trazos, Usos y Destinos	1.00	\$ 2,819.00	\$ 2,819.00

El presente **Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos**, se otorga sin que ello descarte el cumplimiento de las Leyes ambientales de los ámbitos Federal y Estatal vigentes cuando por la naturaleza de los proyectos así se requieran.

**NOTA:** El presente Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos es la información requerida por el solicitante; en la inteligencia que este no constituye autorización alguna para efectuar obras de construcción (acciones urbanísticas) en el mismo. Se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble el presente Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO."**

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 16 de Febrero de 2021.

**ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ.**

Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano

C.c.p. Archivo

**DEPARTAMENTO:** Planeación y Desarrollo Urbano.  
**NO. DE OFICIO:** 14020/0045/2021.  
**ASUNTO:** Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos.



**JAVIER HUMBERTO JIMENEZ DOMÍNGUEZ.**

**PRESENTE:**

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179° del Capítulo VIII del **Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco**, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276°, 277°, 279°, 282°, y 283° del **Código Urbano del Estado de Jalisco**.

Que después de analizar su petición presentada ante este Departamento en la que solicita **El Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos**, en el terreno identificado como Lote Condominio ubicado en en la Localidad de El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, con una superficie de **1,820.71 m2.**, que ampara las siguientes medidas y colindancias:

<b>AL NORESTE:</b>	EN 23.29 MTS.
<b>AL NOROESTE:</b>	EN 56.49 MTS.
<b>AL SURESTE:</b>	EN 52.34 MTS.
	EN 22.39 MTS.
<b>AL SUROESTE:</b>	EN 30.96 MTS.

Con lo que queda plenamente identificado el predio de su propiedad y mediante la revisión de los documentos que adjuntó a su solicitud a saber los siguientes:

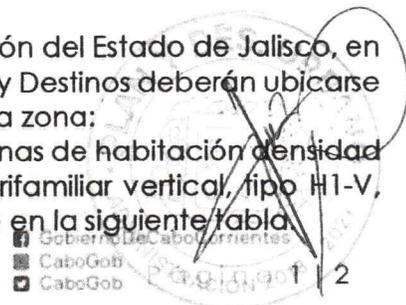
**DICTAMINO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**En lo referente a TRAZOS:**

- a) En lo que respecta AL terreno identificado como Lote Condominio ubicado en en la Localidad de El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, por su ubicación, características físicas y la topografía del terreno se encuentra con Uso **H1-U (HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA UNIFAMILIAR)**; apegado a los lineamientos establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes, Jalisco.

**En lo referente a USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS:**

- a) De acuerdo al Capítulo V, VI, VII de Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, en el Artículo 30° y 119°, Fracción, del V al XI, como se indica que los Usos y Destinos deberán ubicarse por categorías que en este caso corresponde a un uso sugerido de la zona: Artículo 57° Los predios o lotes y las edificaciones construidas en las zonas de habitación densidad mínima unifamiliar, tipo H1-U, plurifamiliar horizontal, tipo H1-H y plurifamiliar vertical, tipo H1-V, estarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos que se establece en la siguiente tabla.



H1-U

## HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA UNIFAMILIAR

HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA H1 (PMDU Cabo Co)			
	H1-U	H1-H	H1-V
Densidad máxima de habitantes /ha.	50	75	100
Densidad máxima de viviendas /ha.	10	15	20
Superficie mínima del lote m <sup>2</sup>	800	1000	1400
Frente mínimo de lote	20 metros lineales	20 metros lineales	40 metros lineales
Índice de Edificación m <sup>2</sup>	800	500	350
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.325	0.33	0.35
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.65	0.66	1.05
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4	4*	4*
Restricción Frontal	5 metros lineales**	5 metros lineales**	5 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	60%	50%	50%
Restricciones laterales	2.5 metros lineales	2.5 metros lineales	2.5 metros lineales
Restricción posterior	3 metros lineales	3 metros lineales	3 metros lineales
Modo de edificación	Abierto	Abierto	Abierto
<small>R: Los resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo  * Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 50 metros de la vivienda, está disposición no incluye, estacionamiento para visitantes  ** La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capítulo II del Título V del Reglamento Estatal</small>			

El presente Dictamen Técnico, es la información solicitada del uso del suelo aplicable al predio o construcción referida; en el entendido que **éste documento no constituye autorización alguna para efectuar obras de urbanización o edificación** en el mismo.

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Dictamen de Trazos, Usos y Destinos	1.00	\$ 2,819.00	\$ 2,819.00

El presente **Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos**, se otorga sin que ello descarte el cumplimiento de las Leyes ambientales de los ámbitos Federal y Estatal vigentes cuando por la naturaleza de los proyectos así se requieran.

**NOTA:** El presente Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos es la información requerida por el solicitante; en la inteligencia que este no constituye autorización alguna para efectuar obras de construcción (acciones urbanísticas) en el mismo. Se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble el presente Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO."**

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 15 de Febrero de 2021.

**ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ.**

Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano

DEPARTAMENTO: Planeación y Desarrollo Urbano.  
NO. DE OFICIO: 14020/0062/2021.  
ASUNTO: Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos.



C. LUCY GUADALUPE HERRERA VILLA.

**PRESENTE:**

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el Artículo 179° del Capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el Capítulo IV, Artículos 276°, 277°, 279°, 282°, y 283° del Código Urbano del Estado de Jalisco.

Que después de analizar su petición presentada ante este Departamento en la que solicita **El Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos**, en la parcela ubicada en en la Localidad de Villa del Mar, Municipio de Cabo Corrientes, con una superficie de **106,546.48 M<sup>2</sup>.**, que ampara las siguientes medidas y colindancias:

<b>AL NORESTE:</b>	EN 729.65 MTS.
<b>AL SUR:</b>	EN 658.67 MTS.
<b>AL SUROESTE:</b>	EN 262.87 MTS.
<b>AL NOROESTE:</b>	EN 633.26 MTS.

Con lo que queda plenamente identificado el predio de su propiedad y mediante la revisión de los documentos que adjuntó a su solicitud a saber los siguientes:

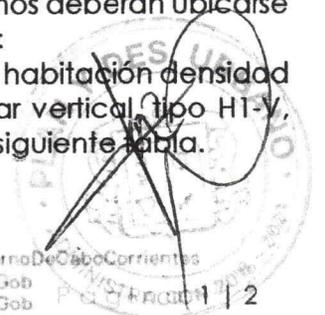
**DICTAMINO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

**En lo referente a TRAZOS:**

- a) En lo que respectan a la parcela ubicada en en la Localidad de Villa del Mar, Municipio de Cabo Corrientes, con una superficie de **106,546.48 M<sup>2</sup>** por su ubicación, características físicas y la topografía del terreno se encuentra con Uso Predominante: Conservación, Uso Compatible: Pesca, Uso Condicionado: Turismo, Pecuario, Agricultura, Forestal, Asentamientos humanos y vivienda, Infraestructura. **H1-U (HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA UNIFAMILIAR)**; apegado a los lineamientos establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Cabo Corrientes, Jalisco.

**En lo referente a USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS:**

- a) De acuerdo al Capítulo V, VI, VII de Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, en el Artículo 30° y 119°, Fracción, del V al XI, como se indica que los Usos y Destinos deberán ubicarse por categorías que en este caso corresponde a un uso sugerido de la zona:  
Artículo 57° Los predios o lotes y las edificaciones construidas en las zonas de habitación densidad mínima unifamiliar, tipo H1-U, plurifamiliar horizontal, tipo H1-H y plurifamiliar vertical, tipo H1-V, estarán sujetas al cumplimiento de los lineamientos que se establece en la siguiente tabla.



H1-U

## HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA UNIFAMILIAR



## HABITACIONAL DENSIDAD MÍNIMA H1 (PMDU Cabo Co)

	H1-U	H1-H	H1-V
Densidad máxima de habitantes /ha.	50	75	100
Densidad máxima de viviendas /ha.	10	15	20
Superficie mínima del lote m <sup>2</sup>	800	1000	1400
Frente mínimo de lote	20 metros lineales	20 metros lineales	40 metros lineales
Índice de Edificación m <sup>2</sup>	800	500	350
Coefficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S)	0.325	0.33	0.35
Coefficiente de Utilización del Suelo (C.U.S)	0.65	0.66	1.05
Altura máxima de la edificación	R	R	R
Cajones de estacionamiento por vivienda	4	4*	4*
Restricción Frontal	5 metros lineales**	5 metros lineales**	5 metros lineales**
% Jardinado en la restricción frontal	60%	50%	50%
Restricciones laterales	2.5 metros lineales	2.5 metros lineales	2.5 metros lineales
Restricción posterior	3 metros lineales	3 metros lineales	3 metros lineales
Modo de edificación	Abierto	Abierto	Abierto

R: Los resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo  
 \* Cuando se trate de playas de estacionamiento, éstas no deberán estar a una distancia mayor a 80 metros de la vivienda, esta disposición no incluye estacionamiento para visitantes  
 \*\* La restricción frontal se aplica a calle local, para otros tipos de vialidad, ver Capítulo II del Título V del Reglamento Estatal

El presente Dictamen Técnico, es la información solicitada del uso del suelo aplicable al predio o construcción referida; en el entendido que **este documento no constituye autorización alguna para efectuar obras de urbanización o edificación** en el mismo.

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Dictamen de Trazos, Usos y Destinos	1.00	\$ 2,819.00	\$ 2,819.00

El presente **Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos**, se otorga sin que ello descarte el cumplimiento de las Leyes ambientales de los ámbitos Federal y Estatal vigentes cuando por la naturaleza de los proyectos así se requieran.

**NOTA:** El presente Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos es la información requerida por el solicitante; en la inteligencia que este no constituye autorización alguna para efectuar obras de construcción (acciones urbanísticas) en el mismo. Se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble el presente Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación.

**ATENAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO."**

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, a 18 de Febrero de 2021.

**ING. JOSÉ CARLOS RAMÍREZ SÁNCHEZ.**  
Subdirector de Planeación y Desarrollo Urbano

C.c.p. Archivo

Portal Hidaigo #12 Col. Centro, El Tuito  
Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400

(322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573

GobiernoDeCaboCorrientes

CaboGov

CaboGov